

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

16671 *Resolución de 28 de julio de 2026, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 17 de junio de 2026, en la Carrera Diplomática.*

Por Resolución de 17 de junio de 2026 de la Subsecretaría se convocó la primera convocatoria especial 2026 de provisión de puestos de trabajo en el extranjero por el sistema de libre designación para el personal funcionario de la Carrera Diplomática (BOE núm. 153 de 24 de junio de 2026).

Esta convocatoria se adopta de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

Los nombramientos en el nuevo destino se harán conforme a lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 674/1993, de 7 de mayo, sobre provisión de puestos de trabajo en el extranjero y ascensos de los funcionarios de la Carrera Diplomática.

La incorporación a los puestos asignados se producirá según se especifica en la convocatoria.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 28 de julio de 2026.—El Subsecretario de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Xavier Martí Martí.

ANEXO

Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

N.º orden	Clasific. País	Centro directivo Puesto de trabajo Código	Localidad	CD	Comp. específico - Euros	GRUPO	Nombre y apellidos	Numero de registro de personal
1	A	CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN ITALIA. Cónsul General (1). 3782210.	ROMA.	30	24.549,84	A1	ANTONIO POLIDURA ALVAREZ-NOVOA.	3616 A0001
2	A	CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN FRANCIA. Cónsul General. 3529641.	MARSELLA.	28	24.549,84	A1	SERGIO KRSNIK CASTELLO.	0235 A0001
3	A	CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN ALEMANIA. Cónsul General (2). 2674570.	MUNICH.	30	24.549,84	A1	MARIA CELSA NUÑO GARCIA.	0221 A0001
4	A	CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN FRANCIA. Cónsul General (3). 1433825.	PERPIÑAN.	28	24.549,84	A1	ANA MARIA SALOMON PEREZ.	0409 A9991
5	A	CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN FRANCIA. Cónsul General (4). 1211714.	TOULOUSE.	28	24.549,84	A1	ALFONSO TENA GARCIA.	0343 A0001
6	C	EMBAJADA DE ESPAÑA EN VENEZUELA. Consejero/a Asuntos Culturales (5). 4598210.	CARACAS.	28	24.549,84	A1	EMILIO VILANOVA MARTINEZ-FRIAS.	3793 A0001

N.º orden	Clasific. País	Centro directivo Puesto de trabajo Código	Localidad	CD	Comp. específico – Euros	GRUPO	Nombre y apellidos	Numero de registro de personal
7	B	EMBAJADA DE ESPAÑA EN QATAR. Segunda Jefatura (6). 4729466.	DOHA.	30	19.667,48	A1	PAULA DE DIEGO RINCON.	5801 A0001
8	B	EMBAJADA DE ESPAÑA EN MACEDONIA DEL NORTE. Segunda Jefatura (7). 5017067.	SKOPJE.	28	19.667,48	A1	ANA ANDRES HERNANDEZ.	0925 A0001

- (1) Incorporación a partir del 7 de octubre de 2026.
- (2) Incorporación a partir del 29 de septiembre de 2026.
- (3) Incorporación a partir del 26 de septiembre de 2026.
- (4) Incorporación a partir del 19 de octubre de 2026.
- (5) Incorporación a partir del 22 de agosto de 2026.
- (6) Incorporación a partir del 1 de septiembre de 2026.
- (7) Incorporación a partir del 1 de agosto de 2026.